



BOLETÍN TRIBUTARIO - 004/19

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **SE AMPLÍA PLAZO PARA PAGAR ICA Y RETEICA**

La SDH emitió Comunicado de Prensa resaltando:

“Amparada en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario y en el artículo 3 de la Resolución DDI-0033705 del 20 de junio de 2018, la Secretaría de Hacienda de Bogotá, se declaró en estado de contingencia, luego de recibir un informe de la DIT, relacionado con los inconvenientes técnicos, que han generado la intermitencia en el servicio. Por lo anterior, se podrán presentar y/o pagar las declaraciones tributarias por concepto de impuesto de industria y comercio y complementario de tableros, y declaración de retención del impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina a más tardar al día siguiente a aquel en que los Servicios Informáticos Electrónicos se estabilicen, lo cual se comunicará oportunamente en el portal Web de la entidad”.

II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **REGLAMENTA LA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE LOS BIENES QUE SE INTRODUCAN Y COMERCIALICEN EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINÍA, GUAVIARE, VAUPÉS Y VICHADA - [Proyecto de Decreto](#)**

El MinHacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 2 de febrero de 2019, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

III. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- CERTIFICAN LAS TASAS DE INTERÉS DE CAPTACIÓN Y DE COLOCACIÓN MÁS REPRESENTATIVAS DEL MERCADO Y LA COMERCIAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018 - [Resolución No. 0027 del 14 de enero de 2019](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
21 de enero de 2019